



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **trece horas y treinta y cinco minutos** del día **4 de agosto de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, en **segunda convocatoria**, sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Excusan su asistencia: el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, el Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y la Quinta Teniente de Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Actúa como Secretaria Suplente de la sesión, la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA.

Así mismo excusa su asistencia el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. OMYR-2017/36. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN COMPLEJO DEPORTIVO LA GRANJA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente OMYR-2017/36, se trata de las obras de renovación de pavimentos en Complejo Deportivo "La Granja". Pormenorizadamente, la actuación consiste en lo siguiente: En las operaciones necesarias para la retirada del césped artificial existente y la colocación de un nuevo césped artificial. En concreto la actuación se realiza sobre el denominado Campo N^o1. El campo N^o1 presenta un estado bastante deteriorado con numerosas "calvas" y pérdida de material sintético, incluso en algunos puntos el backing se ha perdido y la base elástica también, especialmente en zona de porterías.

Previo a la retirada propiamente dicha del césped se realizará una limpieza superficial de zonas contaminadas por restos de cáscaras de frutos secos, colillas, papeles etc.. Así mismo se retirará el equipamiento deportivo; porterías y banderines de corners que una vez colocado el nuevo césped serán recolocados.

Según el art. 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las obras deberán contar previo a su inicio con dirección facultativa de obra y coordinación de

seguridad y salud, debiendo aportar al término de la actuación proyectada, certificado final de obra por dirección facultativa.

El suelo en el que se desarrollan las obras está clasificado por el P.G.O.U. como urbano consolidado correspondiente perteneciente a la Zona de Ordenanzas Global H "Sistemas Generales", uso global espacio libre/equipamiento público. La actuación proyectada resulta concordante con las determinaciones del P.G.O.U. vigente.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico Básico y Ejecución y E.S.S. por técnico adscrito al Departamento de Urbanización del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, firmado con fecha 06/07/2017. Redacción de proyecto, estudio seguridad y salud: D. [REDACTED] - Ingeniero Caminos, Canales y Puertos, adscrito al Departamento de Urbanización del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez. Presupuesto ejecución material (Según proyecto): 104.078,63 €. Referencia catastral complejo deportivo: 8553301QA5685D0001MP.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de renovación de pavimentos en Complejo Deportivo La Granja."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.